

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 SEP 2012

Expediente Nº 8.790/11.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS Nº 105/11 que dispone excepciones al Régimen de Incompatibilidad para docentes universitarios; y

CONSIDERANDO:

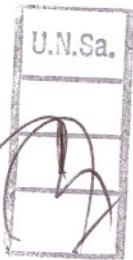
Lo requerido por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante nota de fs. 42, lo que este Cuerpo encuentra justificado, existiendo precedentes debidamente fundados como lo es la Resolución CS Nº 105/11. En esta Resolución encuentra encuadre la situación del Prof. Gustavo Andrés Delupi.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 120/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14º Sesión Ordinaria del 27 de setiembre de 2012)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encuadrar la situación de acumulación de cargos docentes universitarios del Prof. Gustavo Andrés Delupi, en la Resolución CS Nº 105/11.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Personal, Prof. Delupi, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA